

The background features a large, faint watermark of the UNED logo, which is a circular emblem with a central star and the text 'UNED' in the center, surrounded by the Latin phrase 'OMNIBVS MOBILIBVS' at the top and 'XIIII' at the bottom.

TESIS DOCTORAL

AÑO 2021

**LA EDUCACIÓN DE ADULTOS EN CENTROS
PENITENCIARIOS DE LA UNIÓN EUROPEA EN EL
ALUMNADO CON DISCAPACIDAD.**

APORTACIONES DEL MÉTODO COM-T.

**Ana María Castro Martínez
(Ana M.Castro-Martínez)**

PROGRAMA DE DOCTORADO: Unión Europea

DIRECTORA: Dra. Dña. María Victoria García-Atance García De Mora

Ao poeta galego E.V.CALO. Meu pai.

A unha muller douta. Miña nai.

A Marita. Un mar de acougo.

TESIS DOCTORAL POR COMPENDIO DE PUBLICACIONES

Normativa:

- RD 99/2011, de 28 de enero, por el que se regulan las enseñanzas oficiales de Doctorado.
- Documento de fecha 21 enero 2017 aprobado por el Comité de Dirección de la EIDUNED en reunión de 16 enero 2017 así como por la Comisión de Investigación y Doctorado de la UNED.
- Nuevos criterios para la publicación asociada a la tesis doctoral aprobado por el Comité de Dirección de la EIDUNED el 19/11/2020.

COMPOSICIÓN DEL TRIBUNAL

Presidente: Dr. D. Pedro Julio Tenorio Sánchez. Catedrático Derecho Constitucional Universidad UNED

Vocal: Dra. D^a Esperanza Alcaín Martínez. Profesora Titular Derecho Civil Universidad Granada

Secretaria: Dra. D^a Florentina Navas Castillo. Profesora Titular Derecho Constitucional Universidad Rey Juan Carlos

Vocal Suplente 1º: Dr. D. Lucrecio Rebollo Delgado. Catedrático Derecho Constitucional Universidad UNED

Vocal Suplente 2º: Dr. D. José Manuel Vera Santos. Catedrático Derecho Constitucional Universidad Rey Juan Carlos

Vocal Suplente 3º: Dra. D^a Fanny Tania Añaños Bedriña. Profesora Titular Pedagogía Universidad Granada.

AGRADECIMIENTOS

*”Dame la perseverancia de las olas del mar;
Que hacen de cada retroceso un punto de partida para cada nuevo avance.
Gabriela Mistral*

Soy Ana. Mujer con discapacidad física y sensorial congénita en un 66% definitiva. Desde niña he sabido lo que lo significa la desigualdad. No oír, sentir dolor, físico y psíquico. He vivido conociendo bien qué significa ser diferente en un mundo lleno de barreras que ves inasumible franquear. No se pasa bien. Sinceramente, se pasa mal, a veces, muy mal. Te inventas trampas para que terceros piensen que eres despistada en vez de sorda o que estás en tu mundo, un poco ida, en vez de confesar que estás soportando un dolor tremendo y no puedes seguirles. Hasta un día en que aceptas lo que eres. Es algo muy íntimo, uno de esos momentos importantes de la vida. Luego, todo cambia, todo se vuelve menos complicado. Te nace una fuerza interior desconocida hasta entonces que otras personas llaman valentía. Y comienza una trayectoria de dura lucha empecinada en cambiar las cosas de la sociedad que no consideras justas como son derribar los muros que nos hacen desiguales a las personas con discapacidad, más, si eres mujer con discapacidad. No es fácil, pero tienes que intentarlo porque otras personas necesitan que tú batalles con la fuerza que todavía no tienen o que nunca podrán alcanzar. Por esta razón me he empeñado en aportar un ápice de conocimiento con el fin de mejorar sus vidas. Y aquí me hallo, tras una carrera técnica, Empresariales, una carrera social, Derecho, un Máster, otro Máster, un Doctorado, ejerciendo la abogacía, investigando. Toda una vida. Mi vida. En esa última etapa, la de Doctorado, he ido descubriendo grandes cosas, por ejemplo, que aquella vehemencia y seguridad en el discurso de antaño se va diluyendo cuanto mayor es tu conocimiento, que es necesario dudar de casi todo, buscar las mil razones para comprender los fenómenos y, aún así, seguir buscando. Ha sido un curso intensivo sobre mí misma donde he avanzado lo indecible. Pero no lo he hecho sola. Por ello, debo dar humildemente las gracias.

Gracias a todas las personas que de alguna manera han hecho posible esta tesis. Gracias tanto por las ayudas de hecho como de derecho.

Gracias a quién me dio luz para que comprendiese la importancia de visibilizar las dificultades que tenemos las personas con discapacidad. Esa apertura mental me llevó a emprender el firme compromiso de dar a conocer nuestros derechos en aras a la construcción de una sociedad más justa e igualitaria.

Gracias a mi padre, Eduardo Víctor, por haberme enseñado a elegir el acervo intelectual entre tantas opciones válidas que la vida ofrece, por contagiarme la avidez de lectura, la pasión por la poesía y el amor por las palabras en cualquier lengua. Desearía heredar sus firmes valores: la constancia, la creatividad, la honradez y la humildad. No podrá ver mi trabajo finalizado. Falleció al inicio de la pandemia COVID-19. Por ello, le dedico el producto de mi esfuerzo al que tanto ha contribuido sin percatarse. Muchos años de mi vida viéndolo enseñar con ahínco a un alumnado en situación de gran precariedad económica y social en una pequeña aldea de Galicia, gratuitamente, en su tiempo libre, personas que más tarde fueron enfermeras, maestras y hasta un ingeniero naval, mostrándonos a sus cinco hijos la importancia de la educación. La educación para todas las personas, una educación de calidad, se encuentren donde se encuentren y tengan los recursos que tengan. Mi reflexión: nada es propio, todo nos viene dado.

Gracias a mi madre, Elvira, por haberme enseñado a valorar al prójimo, al diferente. Siempre con respeto y sin juzgar. Con la sabiduría de quién sabe que la entrega total es lo único que da sentido a la vida. Verla durante tantos años ayudando a personas politoxicómanas, gratuitamente, en su tiempo libre, inculcó en mí la pasión por las personas que se encuentran en situación de gran vulnerabilidad. Mi reflexión: nada es propio, todo nos viene dado.

Gracias a mi compañero de viaje. Por comprender la sencillez de lo obvio.

Gracias a mi hermana Mayte por su inestimable ayuda en el trabajo de campo de alguna de las investigaciones que contiene la tesis.

Gracias a todas las personas, familia y amigos, que han soportado estoicamente mi tedioso discurso recurrente, en modo “letanía”, durante los últimos años.

Gracias a las personas que sabían antes que yo misma que esto culminaría. No voy a nombrarlas. Ellas saben quiénes son.

Gracias también a las personas que han vertido duras críticas contra mi manera de entender las cosas, las que no me han apoyado, las que me han apartado deliberadamente, las que no han respetado mis opiniones. Siento no haberles gustado. Su rechazo, sin embargo, lejos de ser un trauma, me ha dado la fuerza necesaria para continuar mi camino afianzando la confianza en mí misma y en mis convicciones, con la resiliencia que me caracteriza. Sólo pretendo cambiar algunas cosas de un mundo que no me gusta. Confío en que puede lograrse y por ello luchó día a día.

Gracias a todas las personas que han insuflado ánimos, apoyado mi trayectoria, a las que han sembrado mi camino de esperanza, las que me han abrazado cuando el mundo se derrumbaba. Todo ello, ha conformado mi seriedad, firmeza, amor al trabajo y respeto a la dignidad del otro...todo eso, unido a mi sensibilidad, ha hecho que hoy sea lo que soy.

Gracias a Marita por no haber dudado de mis pretensiones, por sus alientos de madre, por ser la hermana mayor que nunca tuve, por su apoyo de amiga en el largo recorrido de la vida, cuando me equivoqué y cuando acerté, sin grandes aspavientos, con la dulzura de quien no tiene prisa... por captar mi valentía invisible. Por su presencia tranquilizadora. Siempre en los fracasos y siempre en los éxitos.

Gracias a las personas reclusas y ex_reclusas con discapacidad que residen o han residido en Centros Penitenciarios de España que han colaborado participando en las investigaciones que son la base de este trabajo. Sin vuestra generosidad no hubiera sido posible lograrlo.

Gracias a las organizaciones, instituciones, asociaciones, fundaciones que han permitido que parte de este trabajo se pudiese realizar en sus sedes. Gracias también a la Universidad de Valladolid y a la Universidad de Granada por aceptar mis textos a fin de ser publicados.

Gracias sin límite a mi Directora, Doña Victoria, por sus sabios consejos, apoyándome en la distancia, siempre pendiente de mis tenues avances, animando con sus dulces palabras de aliento cuando me derrumbé en más de una ocasión, sacando importancia a hechos graves, buscando siempre soluciones satisfactorias a los imprevistos, dándome el empujón para introducirme sin miedo al campo del saber. Gracias por haberme acompañado durante el duelo por mi padre, un hermoso regalo de la vida haberla encontrado llenando ese espacio humano que tanta falta nos hace. Por apenarnos ante tantas tribulaciones, por asustarnos ante tanto infortunio y por alegrarnos cuando las cosas, por fin, salieron bien. Mil gracias. Siempre en mi corazón.

Gracias también a la UNED por haber permitido desarrollar la idea básica de esta tesis sin cortapisas ni frenos de ningún tipo. Gracias a sus excelentes docentes por haberme ayudado a llegar hasta aquí. Gracias por el fuerte compromiso adquirido con las personas con discapacidad en el ámbito universitario.

Gracias a la vida que me ha dado tanto.

*”No hay necesidad de apresurarse. No hay necesidad de brillar.
No es necesario ser nadie más que una misma”
Virginia Woolf*

ÍNDICE

PORTADA

TESIS DOCTORAL POR COMPENDIO DE PUBLICACIONES

COMPOSICIÓN DEL TRIBUNAL

AGRADECIMIENTOS

ÍNDICE

MEMORIA

INTRODUCCIÓN.OBJETO DE ESTUDIO

MÉTODOS DE INVESTIGACIÓN

PRIMERA PARTE.- LA EDUCACIÓN DE ADULTOS EN LOS CENTROS PENITENCIARIOS DE LA UNIÓN EUROPEA. ESTADO DE LA CUESTIÓN.

CAPÍTULO 1.-EDUCACIÓN INCLUSIVA EN CENTROS PENITENCIARIOS

- I.** Introducción
- II.** Marco Legal
- III.** Marco conceptual
 - i. Educación inclusiva
 - ii. Grupos en situación de vulnerabilidad
- IV.** Educación Inclusiva en Centros Penitenciarios
- V.** Conclusiones
- VI.** Referencias Bibliográficas
- VII.** Abreviaturas

CAPÍTULO 2.-EDUCACIÓN INCLUSIVA PARA EL ALUMNADO CON DISCAPACIDAD INTELECTUAL Y/O ENFERMEDAD MENTAL EN CENTROS PENITENCIARIOS DE LA UNIÓN EUROPEA

- I.** Introducción
- II.** Marco Legal
 - i. En España
 - ii. En Unión Europea
- III.** Marco conceptual
 - i. Educación inclusiva

- ii. Necesidades educativas especiales
- iii. Discapacidad intelectual
- iv. Persona con enfermedad mental
- v. Centros penitenciarios
- IV.** Acciones desarrolladas en la Unión Europea encaminadas a implementar la educación inclusiva en el entorno penitenciario
 - i. European Prison Observatory
 - ii. Proyecto Calypsos
 - iii. Estrategia europea sobre la discapacidad 2010-2020
 - iv. Resolución del Parlamento Europeo, de 5 de octubre de 2017, sobre condiciones y sistemas penitenciarios
 - v. Organización de la Prestación para Apoyar la Educación Inclusiva
 - vi. Index for Inclusion
 - vii. DUA
- V.** Conclusiones
- VI.** Referencias Bibliográficas
- VII.** Abreviaturas

CAPÍTULO 3.-APROXIMACIÓN A LA EDUCACIÓN INCLUSIVA EN TERRITORIO EUROPEO. EL CASO DEL ALUMNADO CON DISCAPACIDAD INTELECTUAL Y/O ENFERMEDAD MENTAL EN CENTROS PENITENCIARIOS

- I.** Introducción
- II.** Método
- III.** Apuntes Legislativos
 - i. Legislación Unión Europea
 - ii. Pilares Básicos
 - iii. Otros instrumentos
- IV.** Conclusiones
- V.** Referencias Bibliográficas

CAPÍTULO 4.-LA CALIDAD DE LA EDUCACIÓN EN CENTROS PENITENCIARIOS DE LA UNIÓN EUROPEA. ¿UNA UTOPIÍA EN LA AGENDA 2030?

- I.** Introducción
- II.** Objetivos del estudio
- III.** Marco legislativo y Fundamentos Teóricos

- IV. Metodología
- V. Resultados
- VI. Conclusiones
- VII. Referencias Bibliográficas

CAPÍTULO 5.- PROYECTOS DE LA UNIÓN EUROPEA ENFOCADOS HACIA LA MEJORA DE LA EDUCACIÓN DE ADULTOS EN CENTROS PENITENCIARIOS ASUMIDOS POR EL ESTADO MIEMBRO PORTUGAL DESDE COMIENZOS DEL SIGLO XXI

- I. Introducción y Objeto
- II. Metodología
- III. Resultados: Proyectos enfocados a la mejora educativa en el entorno penitenciario
 - i. Proyectos con plazo de ejecución anteriores a 2020
 - 1. EISALP
 - 2. EUROPEAN PRISION OBSERVATORY
 - 3. EIGEP
 - 4. IDECOM
 - 5. DIACEN
 - 6. PPRMPT
 - 7. CALYPSOS
 - ii. Proyectos con plazo de ejecución posteriores a 2020
 - 1. BLEEP
 - 2. BriSaR
 - 3. RE
 - 4. AWARE
- IV. Discusión
- V. Conclusiones
- VI. Referencias Bibliográficas

SEGUNDA PARTE.- LA ACCESIBILIDAD COGNITIVA COMO GARANTÍA DEL DERECHO A LA EDUCACIÓN. LA COMPRESIÓN DE TEXTOS COMO INSTRUMENTO PARA LA MEJORA DE LA INCLUSIÓN EDUCATIVA. UNA NUEVA METODOLOGÍA: EL MÉTODO COM-T.

CAPÍTULO 6.-FACILITAR LA COMUNICACIÓN. EL MÉTODO COM-T

- I. Introducción

- i. Planteamiento
- II.** Metodología
 - i. Diseño de la investigación
 - ii. Objetivos e Hipótesis
 - iii. Textos seleccionados
 - iv. Participantes
 - v. Recogida de datos
 - vi. Análisis de datos
- III.** Resultados
- IV.** Conclusiones
- V.** Referencias Bibliográficas

CAPÍTULO 7.-EDUCACIÓN INCLUSIVA: LA COMPRENSIÓN COMO OBJETIVO PRIORITARIO. EVIDENCIAS EN CENTRO PENITENCIARIO A LAMA PONTEVEDRA

- I.** Introducción
 - i. Nacimiento de la idea original
 - ii. Objetivos e Hipótesis
- II.** Metodología
 - i. Estudio de la muestra
 - ii. Nivel de confianza/Margen de error
 - iii. Desarrollo del Método COM-T
 - iv. Caso concreto desarrollado
- III.** Resultados y Discusión
 - i. Resultados
 - ii. Discusión
 - 1. Objetivo 1
 - 2. Objetivo 2
- IV.** Conclusiones
- V.** Bibliografía

CAPÍTULO 8.-ALUMNADO ADULTO EN SITUACIÓN DE EXCLUSIÓN SOCIAL. LA NECESARIEDAD DE LA COMPRENSIÓN DE TEXTOS

- I.** Introducción
 - i. Objetivos e Hipótesis
- II.** Método
 - i. Estudio de la muestra
 - ii. Desarrollo del COM-T Method

- III. Resultado
- IV. Conclusiones
- V. Referencias

CONCLUSIONES

CAPÍTULO 1
CAPÍTULO 2
CAPÍTULO 3
CAPÍTULO 4
CAPÍTULO 5
CAPÍTULO 6
CAPÍTULO 7
CAPÍTULO 8
FINALES

PROPUESTAS Y RECOMENDACIONES

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- 1.-BIBLIOGRAFÍA
- 2.-ÁMBITO JURÍDICO Y PÁGINAS WEB

ANEXOS

1.-Publicaciones impresas que componen la tesis doctoral

CAPÍTULO 1

Educación inclusiva en Centros Penitenciarios, en "En tiempos de vulnerabilidad: reflexión desde los derechos humanos" cuya coordinadora es Ana María Marcos del Cano, Dykinson, 2020, ISBN 978-84-1324-748-9, págs 155-162.

CAPÍTULO 2

Educación inclusiva para el alumnado con discapacidad intelectual y/o enfermedad mental en Centros Penitenciarios de la Unión Europea, Revista de estudios europeos, Universidad de Valladolid, N°. 75, Enero-Junio 2020, págs. 395-411.

CAPÍTULO 3

Aproximación a la educación inclusiva en territorio Europeo. El caso del alumnado con discapacidad intelectual y/o enfermedad mental en Centros Penitenciarios, en "Innovación Educativa en la Sociedad Digital", cuyos coordinadores son Tomás Sola Martínez, Marina García Carmona, Arturo Fuentes Cabrera, Antonio-Manuel Rodríguez-García y Jesús López Belmonte, Dykinson, 2019, ISBN 978-84-1324-493-8, págs 1535-1545.

CAPÍTULO 4

La calidad de la educación en Centros Penitenciarios de la Unión Europea. Una utopía en la agenda 2030?, Revista de Estudios Europeos, Universidad de Valladolid, N° 77, Enero-Junio 2021, págs 5-21.

CAPÍTULO 5

Proyectos de la Unión Europea enfocados hacia la mejora de la educación de adultos en Centros Penitenciarios asumidos por el Estado Miembro Portugal desde comienzos del siglo XXI, Revista de Estudios Europeos, Universidad de Valladolid, N° 79, Enero-Junio 2022, págs 58-79.

CAPÍTULO 6

Facilitar la comunicación. El método COM-T, en “Investigación en comunicación inclusiva y multilíngüe”, Comares, ISBN 978-84-1369-206-7.

CAPÍTULO 7

Educación inclusiva: la comprensión como objetivo prioritario. Evidencias en Centro Penitenciario A Lama Pontevedra, en “Justicia social, género e intervención socioeducativa”, cuyos coordinadores son Añaños Fanny T., García-Vita María del Mar y Amaro Agudo Ana, Pirámide, 2021, ISBN 978-84-368-4450-4.

CAPÍTULO 8

Alumnado adulto en situación de exclusión social. La necesidad de la comprensión de textos, en “Hacia un modelo de investigación sostenible en educación”, cuyos coordinadores son José Antonio Marín Marín, Juan Manuel Trujillo Torres, Gerardo Gómez García y María Natalia Campos Soto, Dykinson, 2021, ISBN 978-84-1377-302-5, págs 788-798.

2.-Publicaciones impresas que apoyan la tesis doctoral

CASTRO-MARTÍNEZ, ANA M. “**La herramienta inclusiva lectura fácil para alumnos de Centros Penitenciarios**”, en *Libro de actas XXIII Congreso internacional de tecnología para la educación y el conocimiento*, UNED, ANAYA, ISBN 978-84-09-01452-1. 2018.

CASTRO-MARTÍNEZ, ANA M. “**Educación inclusiva enfocada al alumnado de Centros Penitenciarios. Análisis y propuestas**”, en Libro de actas I Congreso Ágora Internacional Educación Investigación Empleo, Escuela Ingenierías Industriales, Universidad Badajoz, págs. 56-66. 2019.

CASTRO-MARTÍNEZ, ANA M. “**La especificidad de la lengua en la adaptación de textos en lectura fácil al alumnado con discapacidad intelectual**”, págs 1423-1432, Libro de actas 2º Congreso Mundial EDUCA, Educa Sportis, Universidade A Coruña, ISBN 978-84-948288-3-6. 2019.

CASTRO-MARTÍNEZ, ANA M. “**El difícil camino hacia la educación inclusiva. Necesidad de intervención con estudiantes con discapacidad intelectual y/o**

enfermedad mental residentes en Centros Penitenciarios“, en *Formación en competencias a lo largo de la vida y diversidad educativa*, Vol 2, págs 208-2016, UNED, ISBN 978-84-09-11714-7. 2019.

CASTRO-MARTÍNEZ, ANA M. **“Incidencia en la salud mental de personas con discapacidad intelectual inmersas en procedimientos judiciales tras adaptar la resolución dictada y alcanzar su comprensión”**, Póster, en Libro de actas 5º Congreso Estatal sobre Alteraciones de la Conducta, Barcelona. 2019.

CASTRO-MARTÍNEZ, ANA M. **“La figura de la persona facilitadora en el ámbito penitenciario en relación a personas con discapacidad intelectual y enfermedad mental que están cumpliendo condena”**, Póster, en Libro de actas 5º Congreso Estatal sobre Alteraciones de la Conducta, Barcelona. 2019.

CASTRO-MARTÍNEZ, ANA M. **“Mejora de la salud mental en personas con discapacidad intelectual reclusas y ex –reclusas tras adaptar la resolución judicial y alcanzar su comprensión”**, Póster, en 9º Xornada sobre Neuropsicología de Rehabilitación Neurocognitiva en Drogodependencias, Vigo. 2019.

CASTRO-MARTÍNEZ, ANA M. **“La comprensión de textos como vía de implementación de la educación inclusiva”**, en Libro de actas IV Congreso Internacional Virtual en Investigación e Innovación Educativa, ISBN 978-84-09-22966-6, págs 712-713. 2020.

CASTRO-MARTÍNEZ, ANA M. **“Alumnado con discapacidad intelectual. La elección de lengua como criterio de no-discriminación”**, en Libro de actas 3º Congreso Mundial EDUCA, Educa Sportis, Santiago de Compostela, Universidad de A Coruña. ISBN 978-84-948288-7-4, págs 1022-1028. 2020.

CASTRO-MARTÍNEZ, ANA M. **“El reto de la educación en Centros Penitenciarios de la Unión Europea. Res non verba”**, Comunicación en *La prisión en la actualidad y la reforma penitenciaria*, FUNGE, Universidad de Valladolid, GIR Derecho de las nuevas tecnologías y delincuencia informática. 2020.

CASTRO-MARTÍNEZ, ANA M. **“Cumplimiento de medidas de seguridad por razón de trastorno psíquico. Reinserción. Ratio iuris”**, Comunicación en *Jornada Internacional Reinserción y Prisión*, FUNGE, Universidad de Valladolid, GIR Derecho

de las nuevas tecnologías y delincuencia informática, págs 3-7. 2021.

CASTRO-MARTÍNEZ, ANA M. “**Accesibilidad cognitiva para personas con enfermedad mental grave cumpliendo medidas de seguridad en una Unidad de Psiquiatría Legal**”, *Revista Anales de derecho y discapacidad*, Volumen VI, nº6, págs. 155-193. 2021.

MEMORIA

“Hagas lo que hagas, busca el latido”

Elvira Sastre

INTRODUCCIÓN

Esta tesis se presenta en la modalidad de compendio de publicaciones, por tanto, está constituida por una serie de artículos de revistas y capítulos de libro que ya han salido a la luz y se encuentran publicados. Todos ellos tienen una misma unidad temática que se resume en el título del trabajo: *La educación de adultos en Centros Penitenciarios de la Unión Europea en el alumnado con discapacidad. Aportaciones del Método COM-T*. Veamos con detenimiento la justificación de dicha unidad temática que se desarrolla en el siguiente apartado.

OBJETO DE ESTUDIO

Por un lado, lo que conforma el estado de la cuestión (Capítulos del 1 al 5), siendo la parte teórica de la tesis, donde se realiza una exposición de cómo se encuentra la educación de adultos en Centros Penitenciarios de la Unión Europea. El ámbito geográfico del estudio tiene consonancia con el Programa de la Escuela Internacional de Doctorado de UNED al que está adscrita la doctoranda denominado: Unión Europea. Por ello, se delimita el aspecto territorial a EU. Al ser una materia tan amplia, está centrada en los diferentes Programas, Acciones o Normativa que la Unión Europea tiene a disposición de sus Estados Miembros a fin de ofrecer mejoras en el ámbito educativo a la población adulta que se halle cumpliendo o haya

cumplido condena en un Centro Penitenciario. Se dedica un apartado en exclusiva al Estado Miembro Portugal. Pero además, se enfoca a las personas reclusas o ex_reclusas que tienen discapacidad intelectual y/o enfermedad mental que se hallan incluidas en el grupo de personas en situación de vulnerabilidad. En este primer bloque trata de darse respuesta a la cuestión de cuál es la situación en la que se encuentra la enseñanza de adultos en las prisiones europeas en relación a Programas, Acciones y Normativa así como dar cuenta de los déficits del sistema penitenciario en el ámbito educativo para el alumnado con discapacidad intelectual y/o enfermedad mental.

De este bloque compuesto por cinco Capítulos se extraen una serie de conclusiones entre las que se encuentra la carencia en la comprensión de textos en la población de estudio, hecho que dificulta enormemente para el acceso al derecho a la educación. Este derecho fundamental lleva implícito que, si no se procuran los recursos necesarios para que se pueda ejercitar de forma real y efectiva, se estaría vulnerando el mismo. Para que esa vulneración no se produzca, se deben buscar, así como proveer, los medios para que este alumnado no sufra discriminación alguna derribando las barreras que pudieran hacer inaccesible su alcance. Se observa que en EU no existen recursos suficientes para paliar este déficit topado.

Estando la autora familiarizada con las *técnicas facilitadoras de la comprensión* atisba una posible solución a la carencia apuntada consistente en la utilización de estas herramientas en el entorno penitenciario. Se defiende, además, su usabilidad con este alumnado así como el impulso de la figura de la *persona facilitadora* en el ámbito educativo en contextos de encierro como son los Centros Penitenciarios y para todos los niveles de enseñanza.

Se percata que no existe literatura sobre la medición del grado de comprensión de textos en el alumnado de Centros Penitenciarios, por lo que diseña, para llenar ese

vacío, un método que pueda medir esa variable cuando se utilizan distintas herramientas que mejoran el entendimiento además de poder observar su evolución de forma sencilla con un simple golpe de vista. Una vez diseñado, se utiliza en distintas investigaciones con personas reclusas, ex_reclusas o que cumplen medidas de seguridad en centros psiquiátricos. Para comprobar la validez del método se aplica a muestras que no tienen relación con el ámbito penitenciario como son grupos de control, personas adultas mayores, personas en fase de cuidados paliativos, personas con deterioro cognitivo leve, etc. Es de recibo confesar que la que suscribe es letrada en ejercicio volcada en el ámbito penal-penitenciario, conocedora del medio y con amplia experiencia con personas con discapacidad intelectual y/o enfermedad mental, hecho que ha ayudado a abordar la temática con mayor soltura.

Por otro lado, en el segundo bloque (Capítulos 6,7 y 8), que constituye la parte empírica de la tesis, se detalla el método diseñado por la autora para medir el grado de comprensión de textos de personas con discapacidad intelectual y/o enfermedad mental que residen o han residido en Centros Penitenciarios tanto desde la vertiente de persona reclusa como ex_reclusa o cumpliendo una medida de seguridad en una Unidad de Psiquiatría. Se muestran algunas de las investigaciones donde se aplicó el método que se denomina MÉTODO COM-T (Comprehension Tools). Se trata en este bloque, por un lado, de aportar una solución al vacío en contrado desarrollando un sistema válido de medición. Por otro lado, dar respuesta a cómo evoluciona el grado de comprensión de la población de estudio (personas reclusas, ex_reclusas y cumpliendo medidas de seguridad) cuando se utilizan distintas herramientas facilitadoras de la comprensión.

Cada Capítulo está compuesto por: título, resumen, palabras clave, cuerpo, conclusiones y bibliografía, tanto en castellano como en inglés. Las publicaciones en formato impreso se encuentran en el apartado 1.-Anexos que componen la tesis doctoral. Se completa el compendio de publicaciones que se halla en el cuerpo de la

tesis con otros 12 textos de la autora en formato comunicación, póster o artículo de revista, que vienen a completar y confirmar las conclusiones obtenidas en la tesis, trabajos que no han cumplido los requisitos legales para su inserción en la misma pero que no dejan de ser, en la humilde opinión de la autora, menos importantes. Se trata de otras investigaciones presentadas y defendidas en eventos científicos y que han sido publicadas, que vienen a completar y confirmar las conclusiones obtenidas en la tesis. Se hallan en el apartado 2.-Anexos que apoyan la tesis doctoral.

Tras la exposición del contenido que abarca el trabajo, se desglosa seguidamente un breve resumen de los distintos Capítulos organizados en dos partes, donde la primera engloba del Capítulo 1 al 5 y la segunda del 6 al 8.

PRIMERA PARTE. LA EDUCACIÓN DE ADULTOS EN LOS CENTROS PENITENCIARIOS DE LA UNIÓN EUROPEA. ESTADO DE LA CUESTIÓN.

CAPÍTULO 1. Educación inclusiva en Centros Penitenciarios, en "En tiempos de vulnerabilidad: reflexión desde los derechos humanos" cuya coordinadora es Ana María Marcos del Cano, Dykinson, 2020, ISBN 978-84-1324-748-9, págs 155-162.

*“Todos tenemos dentro una reserva de fuerza insospechada
que emerge cuando la vida nos pone a prueba“*

Isabel Allende

Se realiza un análisis sobre la situación del alumnado que reside en Centros Penitenciarios en relación a la educación inclusiva en base a que estas personas, que están cumpliendo condena en una institución privativa de libertad, se encuentran en una situación de gran vulnerabilidad por lo que necesitan una mayor protección para lograr la inclusión real y efectiva. Se da cuenta del porcentaje de personas reclusas que tienen otras especificaciones como son la discapacidad, que puede dificultar la comprensión en el momento que pretenden realizar alguna actividad académica. Se introduce el grado de conocimiento de la lengua en que deben cursarse las materias como factor

negativo en la inclusión de este alumnado.

En el apartado II Marco Legal se expone la normativa en materia educativa, de discapacidad y penitenciaria. En el apartado III Marco conceptual se definen educación inclusiva y grupos en situación de vulnerabilidad. En el apartado IV se analizan los Presupuestos Generales del Estado 2018 en busca de partidas en relación a educación inclusiva en Centros Penitenciarios.

CAPÍTULO 2. Educación inclusiva para el alumnado con discapacidad intelectual y/o enfermedad mental en Centros Penitenciarios de la Unión Europea, Revista de estudios europeos, Universidad de Valladolid, N°. 75, Enero-Junio 2020, págs. 395-411.

”No hay nada que temer en la vida, sólo tratar de comprender”

Marie Curie

El objeto de este artículo es analizar la situación del alumnado con discapacidad intelectual y/o enfermedad mental que reside en Centros Penitenciarios en relación a la educación inclusiva en el espacio EU. Está relacionado con el Capítulo 1 aunque el ámbito territorial se amplía. Se investiga si las personas con discapacidad reclusas tienen acceso a la educación de calidad dado que los Estados Miembros tienen la obligación legal de prestarles la ayuda que precisen mientras mantengan la especificidad de ser estudiantes y se encuentran bajo su tutela. Se trata de exponer una serie de recomendaciones a los Estados Miembros con el fin de que este alumnado con necesidades educativas especiales y en situación de gran vulnerabilidad pueda acceder a la educación inclusiva con el fin de que no se genere discriminación con respecto al resto de alumnado.

En el apartado II Marco Legal se expone la normativa en materia educativa, de discapacidad y penitenciaria de España y de la EU. En el apartado III Marco conceptual se definen educación inclusiva, necesidades educativas especiales, discapacidad intelectual, persona con enfermedad mental y centros penitenciarios. En el apartado IV se muestran las acciones que EU lleva a cabo

con el fin de implementar la educación inclusiva en el entorno penitenciario.

CAPÍTULO 3. Aproximación a la educación inclusiva en territorio Europeo. El caso del alumnado con discapacidad intelectual y/o enfermedad mental en Centros Penitenciarios, en “Innovación Educativa en la Sociedad Digital”, cuyos coordinadores son Tomás Sola Martínez, Marina García Carmona, Arturo Fuentes Cabrera, Antonio-Manuel Rodríguez-García y Jesús López Belmonte, Dykinson, 2019, ISBN 978-84-1324-493-8, págs 1535-1545.

*”Descubrir por ti misma
otro ser no previsto”*

Ida Vitale

Se realiza un barrido por la legislación así como por los distintos instrumentos válidos en el territorio EU que fueron creados para la implementación de la educación de adultos en centros penitenciarios así como en relación al alumnado con discapacidad intelectual y/o enfermedad mental. Está en la línea del capítulo anterior pero ampliando los instrumentos y definiendo los pilares de la educación inclusiva.

En el apartado III Apuntes legislativos se desarrolla: la normativa EU, los pilares básicos para una educación de calidad (accesibilidad, DUA, index of inclusión) y otros instrumentos que intervienen en la implementación.

Destaca el Estado Miembro Portugal por su implicación con este alumnado.

CAPÍTULO 4. La calidad de la educación en Centros Penitenciarios de la Unión Europea. Una utopía en la Agenda 2030?, Revista de Estudios Europeos, Universidad de Valladolid, N° 77, Enero-Junio 2021, págs 5-21.

*”Las fuerzas que se asocian para el bien no se suman,
se multiplican”*

Concepción Arenal

La propuesta está basada en el Objetivo de Desarrollo Sostenible 4: “Garantizar una educación inclusiva, equitativa y de calidad y promover

oportunidades de aprendizaje durante toda la vida”, en el ámbito territorial EU y para el alumnado adulto que reside en un contexto de encierro como son los centros penitenciarios. El objetivo es la búsqueda y análisis de referencias legislativas de EU en materia de educación permanente de adultos con el fin de comprobar si son suficientes y si sería necesario incluir acciones específicas en la Agenda 2030 de los Estados Miembros.

En el apartado II se muestran los objetivos y las dos hipótesis que se plantean: H1.-Que existen suficientes referencias legislativas en materia de educación permanente de adultos para el alumnado en Centros Penitenciarios del Espacio Europeo. H2.-Que no existen suficientes referencias legislativas. En el apartado III Marco legislativo y Fundamentos teóricos. En el apartado IV Metodología donde se utiliza la técnica de análisis de contenidos partiendo de la búsqueda de normas jurídicas y otros instrumentos vigentes en la UE en 2020 en el ámbito educativo teniendo en cuenta la presencia o ausencia en el texto legislativo analizado de las variables: educación permanente de adultos y centros penitenciarios. En el apartado V se exponen los resultados obtenidos.

Destaca Portugal como Estado Miembro altamente involucrado en los aspectos educativos de los estudiantes que cumplen condenas en centros de detención.

CAPÍTULO 5. Proyectos de la Unión Europea enfocados hacia la mejora de la educación de adultos en Centros Penitenciarios asumidos por el Estado Miembro Portugal desde comienzos del Siglo XXI, Revista de estudios europeos, Universidad de Valladolid, Nº 79, Enero-Junio 2022, págs 58-79.

“El ser humano siente una necesidad imperiosa de esforzarse al máximo para probarse a sí mismo que vale“

María Montessori

El objetivo del trabajo es determinar qué proyectos EU ha llevado a cabo el Estado Miembro Portugal con el fin de mejorar las carencias de su sistema penitenciario en el ámbito de la enseñanza de adultos desde comienzos del

siglo XXI. El desarrollo del trabajo está centrado en estudiar aspectos como la temática de los mismos, la finalidad que persiguen, el tipo de persona a quien va dirigido, el tipo y entidades que co-participan así como los distintos objetivos marcados.

El apartado II Metodología que se basa en análisis de contenidos partiendo de la búsqueda de los distintos proyectos EU que lleva a cabo Portugal desde el comienzo del siglo XXI separando los anteriores a 2020 de los posteriores teniendo en cuenta la presencia o ausencia en el proyecto encontrado de las variables: educación permanente de adultos, centros penitenciarios y Estado Miembro Portugal. En el apartado III se muestran los resultados con 7 proyectos antes de 2020 que cumplen los criterios descritos y 4 después de 2020. Se analizan la temática, finalidad, destinatarios, objetivos. En el apartado IV Discusión sobre los resultados obtenidos.

SEGUNDA PARTE. LA ACCESIBILIDAD COGNITIVA COMO GARANTÍA DEL DERECHO A LA EDUCACIÓN. LA COMPRESIÓN DE TEXTOS COMO INSTRUMENTO PARA LA MEJORA DE LA INCLUSIÓN EDUCATIVA. UNA NUEVA METODOLOGÍA: EL MÉTODO COM-T.

CAPÍTULO 6. Facilitar la comunicación. El método COM-T, en “Investigación en comunicación inclusiva y multilíngüe”, Comares, ISBN 978-84-1369-206-7.

“La piel se arruga, el pelo se vuelve blanco, pero lo importante no cambia: tu fuerza y tu convicción no tienen edad. Dentro de cada logro, hay otro desafío.

Mientras estés viva. ¡No te detengas!”

Teresa de Calcuta

En este texto se expone el método diseñado y seguido por la autora para medir el grado de comprensión de textos en personas adultas que tienen una discapacidad intelectual y/o una enfermedad mental que se desarrolla en 7 fases. Todas las personas participantes son, o han sido, alumnado de distintos niveles académicos, así como de formación no reglada. Se utilizaron

herramientas facilitadoras para adaptar los textos, haciéndolos más accesibles, tales como la lectura fácil, el lenguaje sencillo o pictogramas.

Las hipótesis plantean si el grado de comprensión tiene diferencias significativas entre un texto más sencillo y uno más complejo o si el grado de comprensión de los textos propuestos tiene diferencias significativas cuando están adaptados a estas herramientas accesibles. Para el caso de introducir la variante “lengua” la hipótesis plantea si la lengua ha tenido influencia en el grado de comprensión. También se estudia si tiene influencia significativa utilizar una sola herramienta facilitadora o varias. Los datos se ordenan en unas tablas denominadas *Factor de Comprensión*, que se analizan y se obtienen los resultados.

Con el fin de paliar la carencia de comprensión de textos de los grupos de estudio se propone utilizar estas herramientas para facilitar la asimilación de contenidos y superar las barreras que limitan a este alumnado en la participación plena en la sociedad, todo ello con la pretensión de lograr la igualdad de oportunidades y la no discriminación. Asimismo, se detallan algunas de las investigaciones donde se aplicó el método COM-T con las distintas variantes y donde los resultados obtenidos fueron válidos.

CAPÍTULO 7. Educación inclusiva: La comprensión como objetivo prioritario.

Evidencias en C P A Lama Pontevedra, en "Justicia social, género e intervención socioeducativa", cuyos coordinadores son por Añaños Fanny T., García-Vita María del Mar y Amaro Agudo Ana, Pirámide, ISBN 978-84-368-4450-4.

“No me importa caminar.

No hay distancias cuando se tiene un motivo“

Jane Austen

La investigación se basa en la comprensión de textos que manejan las personas reclusas con el objetivo de superar los contenidos de las acciones formativas que cursan. Es un alumnado adulto con necesidades educativas especiales en situación de exclusión social y muy alta vulnerabilidad. Necesitan apoyos para

superar las barreras que les limitan el acceso a la participación plena en la sociedad, eliminando las discriminaciones y ofreciendo igualdad de oportunidades.

Los objetivos se centran en determinar el grado de comprensión de textos así como mostrar los resultados cuando se utilizan herramientas facilitadoras. La investigación se realiza en el Centro Penitenciario A Lama en Pontevedra España con personas con discapacidad. Se tienen permisos de Instituciones Penitenciarias, es voluntario, confidencial, con especial protección de datos.

Se realiza una entrevista personal y 2 tests por participante. Se proporcionan 2 textos de ámbito judicial por participante, uno más sencillo y otro más complejo, uno sin adaptar y otro adaptado a herramientas facilitadoras de la comprensión. Las hipótesis se plantean en base a si el grado de comprensión apenas tiene diferencias entre el texto más sencillo y el más complejo o si tiene importantes diferencias. La metodología utilizada es la diseñada por la autora que denomina Método COM-T.

CAPÍTULO 8. Alumnado adulto en situación de exclusión social. La necesidad de la comprensión de textos, en “Hacia un modelo de investigación sostenible en educación”, cuyos coordinadores son José Antonio Marín Marín, Juan Manuel Trujillo Torres, Gerardo Gómez García y María Natalia Campos Soto, Dykinson, 2021, ISBN 978-84-1377-302-5, págs 788-798.

*”Explicar con palabras de este mundo
Que partió de mí un barco llevándome”*

Alejandra Pizarnik

En este caso, el método diseñado por la autora se utiliza con personas que ya no residen en el medio penitenciario. Se plantea en el texto si el alumnado adulto en situación de exclusión social tiene los apoyos necesarios para el acceso a la educación en igualdad de condiciones que el resto de alumnos profundizando en la necesidad de comprender los textos para poder adquirir conocimientos. Seleccionamos para la investigación personas ex_reclusas con

discapacidad, consumo de estupefacientes y con condenas penales que cursan distintas formaciones. Se aplica el Método COM-T con la variante “lengua”. Partimos de que estos participantes dadas sus características tienen un deterioro cognitivo que conlleva dificultades en el entendimiento cuando son estudiantes (alumnado con necesidades educativas especiales). Ante esta carencia se propone la utilización de herramientas para facilitar la asimilación de contenidos (apoyos) con el fin de superar las barreras que limitan a este alumnado en la participación plena en la sociedad.

Se trabaja con tres hipótesis: 1.- Si el grado de comprensión apenas tiene diferencias entre un texto más sencillo y otro más complejo o si tiene importantes diferencias. 2.- Si el grado de comprensión de los textos propuestos no tiene diferencias cuando están adaptados o si tiene diferencias significativas. 3.- Si la lengua empleada no tiene apenas incidencia en relación a la comprensión de textos o sí la tiene.

Como se ha apuntado en párrafos anteriores, la tesis se completa con otras publicaciones, en distintos formatos, que han sido defendidas en eventos científicos, completándola. Tiene especial interés la doctoranda en su inserción dado que sin esos textos quedaría huérfana la tesis. Por ello, se han agregado, pudiendo consultarse en el apartado 2.-*Anexos que apoyan la tesis doctoral*. No siendo textos que componen el cuerpo de la tesis, simplemente, se va a dar unas pinceladas sobre lo que versan y el interés que pueden suscitar.

CASTRO-MARTÍNEZ, ANA M. “**La herramienta inclusiva lectura fácil para alumnos de Centros Penitenciarios**”, en *Libro de actas XXIII Congreso internacional de tecnología para la educación y el conocimiento*, UNED, ANAYA, ISBN 978-84-09-01452-1. 2018.

Comunicación. Trata sobre la introducción de la herramienta lectura fácil en el alumnado universitario de centros penitenciarios explicando en qué se basa di-

cha técnica, a qué alumnos les podría ser beneficioso, cómo materializarlo y la posible financiación para llevarlo a cabo, todo ello, englobado en un marco conceptual y legal aportando, además, una serie de propuestas y recomendaciones.

CASTRO-MARTÍNEZ, ANA M. **“Educación inclusiva enfocada al alumnado de Centros Penitenciarios. Análisis y propuestas”**, en Libro de actas I Congreso Ágora Internacional Educación Investigación Empleo, Escuela Ingenierías Industriales, Universidad Badajoz, págs. 56-66. 2019

Comunicación. Se enuncian una serie de carencias del sistema educativo penitenciario formulando posibles soluciones para paliarlas.

CASTRO-MARTÍNEZ, ANA M. **“La especificidad de la lengua en la adaptación de textos en lectura fácil al alumnado con discapacidad intelectual”**, págs1423-1432, Libro de actas 2º Congreso Mundial EDUCA, Educa Sportis, A Coruña, ISBN 978-84-948288-3-6. 2019.

Comunicación. El objeto es realizar un análisis sobre la utilización de una lengua u otra en los textos que se adapten para mejor comprensión del alumnado con discapacidad intelectual, abordando los que se realicen en la técnica lectura fácil y para todos los niveles de enseñanza siendo esta herramienta un apoyo para el logro de objetivos académicos, partiendo de la base de que es imposible asimilar conocimientos si no se comprende el contenido del texto. La inclusión de las personas con discapacidad tiene como fin eliminar barreras por lo que el idioma que se utilice no puede provocar una barrera más a un alumno con discapacidad intelectual. Se expone el caso concreto de optar por la utilización de la lengua castellana o galega cuando el alumno tiene como primera lengua una u otra. Se analiza qué barreras puede provocar el uso de una u otra así como soluciones para eliminarlas.

CASTRO-MARTÍNEZ, ANA M. **”El difícil camino hacia la educación inclusiva. Necesidad de intervención con estudiantes con discapacidad intelectual y/o**

enfermedad mental residentes en Centros Penitenciarios“, en *Formación en competencias a lo largo de la vida y diversidad educativa*, Vol 2, 208-216, UNED, ISBN 978-84-09-11714-7. 2019.

Comunicación. Se analiza la necesidad de intervención con alumnado con discapacidad intelectual y/o enfermedad mental que residen en centros penitenciarios. Se expone la argumentación jurídica que defiende la educación inclusiva para adultos y, a partir de esas premisas, se redactan problemas encontrados para la especificidad de este alumnado. En base a las carencias se proponen algunos tipos de intervención que se consideran necesarios en el medio penitenciario.

CASTRO-MARTÍNEZ, ANA M. “**Incidencia en la salud mental de personas con discapacidad intelectual inmersas en procedimientos judiciales tras adaptar la resolución dictada y alcanzar su comprensión**”, Póster, en Libro de actas 5º Congreso Estatal sobre Alteraciones de la Conducta, Barcelona. 2019.

Póster. Analiza el resultado, en términos de salud mental, de un grupo de personas con discapacidad intelectual inmersas en procedimientos judiciales una vez adaptado el texto de la resolución dictada y alcanzar su comprensión. Se utilizó la herramienta DAFO definiendo las debilidades, amenazas, fortalezas y oportunidades de la aplicación de herramientas facilitadoras de la comprensión en la adaptación de textos tomando como base la resolución judicial dictada en el procedimiento judicial. Una vez alcanzado el entendimiento del texto adaptado se proporciona un cuestionario de valoración sobre: grado de satisfacción personal, autonomía/independencia, mejora de relaciones/participación, control de conflictos. Se observa si han mejorado su salud mental e incrementado su calidad de vida al entender los textos.

CASTRO-MARTÍNEZ, ANA M. “**La figura de la persona facilitadora en el ámbito penitenciario en relación a personas con discapacidad intelectual y enfermedad mental que están cumpliendo condena**”, Póster, en Libro de actas 5º Congreso Estatal sobre Alteraciones de la Conducta, Barcelona. 2019.

Póster. Partiendo de la fundamentación jurídica de la figura *persona facilitadora* y utilizando bases de datos de Instituciones Penitenciarias así como observando las partidas presupuestarias destinadas a estos profesionales, se compara con el resto de profesionales que intervienen en los centros penitenciarios. Se obtienen 8 conclusiones y 8 recomendaciones.

CASTRO-MARTÍNEZ, ANA M. **“Mejora de la salud mental en personas con discapacidad intelectual reclusas y ex –reclusas tras adaptar la resolución judicial y alcanzar su comprensión”**, Póster, en 9º Xornada sobre Neuropsicología de Rehabilitación Neurocognitiva en Drogodependencias, Vigo. 2019.

Póster. Desarrollo de la investigación.

CASTRO-MARTÍNEZ, ANA M. **“La comprensión de textos como vía de implementación de la educación inclusiva”**, en Libro de actas IV Congreso Internacional Virtual en Investigación e Innovación Educativa, ISBN 978-84-09-22966-6, págs 712-713. 2020.

Comunicación. Desarrollo de la investigación.

CASTRO-MARTÍNEZ, ANA M. **“Alumnado con discapacidad intelectual. La elección de lengua como criterio de no-discriminación”**, en Libro de actas 3º Congreso Mundial EDUCA, Educa Sportios, Santiago de Compostela, Universidad de A Coruña. ISBN 978-84-948288-7-4, Págs 1022-1028. 2020.

Comunicación. En ámbitos territoriales donde coexisten varias lenguas, como es el caso de las Comunidades Autónomas con lengua propia, la elección por la persona docente de una de ellas en detrimento de otra, podría incurrir en una vulneración de los derechos del estudiante con discapacidad intelectual. El objetivo de este texto es analizar el criterio de la correcta elección de lengua empleada con el alumnado con discapacidad intelectual y si la opción elegida por el personal docente puede ser o no motivo de discriminación apuntando a una posible colisión de derechos. Se realiza un barrido por la normativa en materia de educación y discapacidad intelectual haciendo hincapié en los ajustes razonables. A modo de ejemplo se desarrolla la opción de utilización de la lengua

castellana o galega en la Comunidad Autónoma de Galicia analizando las barreras que puede provocar el uso de una u otra en el alumnado con discapacidad intelectual.

CASTRO-MARTÍNEZ, ANA M. **“El reto de la educación en Centros Penitenciarios de la Unión Europea. Res non verba”**, Comunicación en *La prisión en la actualidad y la reforma penitenciaria*, FUNGE, Universidad de Valladolid, GIR Derecho de las nuevas tecnologías y delincuencia informática. 2020.

Comunicación. Se pone de relieve la necesidad de incluir en las reformas penitenciarias modificaciones de calado en el ámbito educativo del Espacio Europeo. La necesidad de intervención en el aspecto propuesto viene dada por la implementación del Objetivo de Desarrollo Sostenible 4 que postula *garantizar una educación inclusiva, equitativa y de calidad y promover oportunidades de aprendizaje durante toda la vida*. Para lograrlo se deben introducir acciones concretas en la Agenda 2030 de los Estados Miembros. La población de estudio es el alumnado adulto que reside en Centros Penitenciarios europeos donde se hallan cumpliendo condena. Se van a analizar los déficits encontrados en la educación en prisiones así como a proponer una serie de intervenciones para paliarlos. La realidad es que nos encontramos con que la Unión Europea ha dictado una serie de normas con el objeto de que la calidad de la educación llegue a este colectivo, sin embargo, a día de hoy, parece que son sólo palabras faltando todavía los hechos.

CASTRO-MARTÍNEZ, ANA M. **“Cumplimiento de medidas de seguridad por razón de trastorno psíquico. Reinserción. Ratio iuris”**, Comunicación en *Jornada Internacional Reinserción y Prisión*, FUNGE, Universidad de Valladolid, GIR Derecho de las nuevas tecnologías y delincuencia informática, págs 3-7. 2021.

Comunicación. El objeto de este texto es poner de relieve la necesidad de incluir distintos tipos de intervención cuando la persona debe cumplir una medida de seguridad por trastorno psíquico en centro privativo de libertad con el fin de prepararles para la vida en sociedad. La realidad muestra que se limita

a la rehabilitación de la enfermedad mental y a disminuir la peligrosidad olvidando otros tipos de intervención necesarios como pueden ser los del ámbito educativo/formativo o cuando se da cumplimiento a la medida de seguridad y regresan a la libertad. Se muestran algunas carencias encontradas así como posibles soluciones.

CASTRO-MARTÍNEZ, ANA M. “**Accesibilidad cognitiva para personas con enfermedad mental grave cumpliendo medidas de seguridad en una Unidad de Psiquiatría Legal**”, *Revista Anales de derecho y discapacidad*, Volumen VI, nº6, págs. 155-193. 2021.

Artículo de revista. En opinión de la autora, su mejor y más atrevido trabajo dado que, hasta el momento, nunca se había entrado en un centro de estas características con el fin de investigar sobre la comprensión de textos. Invitamos a su lectura. Se muestra el comportamiento de las personas con enfermedad mental grave que se encuentran cumpliendo una medida de seguridad ante el fenómeno de la comprensión de textos. Se lleva a cabo en el centro hospitalario Aita Menni de Mondragón (Guipúzcoa). La muestra está compuesta por 18 personas con enfermedad mental grave de edades entre 22 y 51 años. Se utiliza el método COM-T diseñado por la autora utilizando dos instrumentos: test de valoración del grado de comprensión de textos, denominado “Factor de comprensión”, y un cuestionario de satisfacción en relación a la usabilidad de herramientas facilitadoras, con 10 ítems cerrados y uno abierto. Se analizó también el grado de satisfacción en base a las variables: satisfacción personal, autonomía/independencia, relaciones/participación, control de conflictos, aplicación real/necesidad, importancia accesibilidad, apoyos, estado de la justicia, influencia del consumo de tóxicos, justicia/adaptaciones.

MÉTODOS DE INVESTIGACIÓN

Se utilizan dos métodos. Por un lado el análisis de contenidos tanto de Programas, Acciones, Normativa del ámbito territorial EU en relación a la educación permanente

de adultos residentes en Centros Penitenciarios centrándose en las variables: educación, centros penitenciarios y discapacidad intelectual y/o enfermedad mental . Por otro lado, se usa el método que diseña la autora denominado COM-T METHOD pudiendo consultarse en el Capítulo 6 donde se expone detalladamente el procedimiento para su utilización así como en los Capítulos 7 y 8 donde se aplica a casos concretos.

CONCLUSIONES

En la Memoria que insertamos al inicio de este texto se vertían las preguntas que se pretendían responder tras la investigación.

Por un lado, se quería saber la situación en que se encuentra la educación de adultos en Centros Penitenciarios EU en relación a Programas, Acciones y Normativa así como dar cuenta de las carencias del sistema penitenciario en el ámbito educativo para el alumnado con discapacidad intelectual y/o enfermedad mental. Todo ello, se abordó en los Capítulos del 1 al 5.

Por otro lado, al haber encontrado el déficit de la comprensión de textos en dicho alumnado se decidió profundizar en ese aspecto donde se detectó un vacío en la utilización de técnicas facilitadoras del entendimiento, más concretamente, en la medición del grado de comprensión. A fin de buscar una solución para llenar ese espacio, se diseña un método para medir esa variable utilizando distintas herramientas que mejoran el entendimiento así como poder observar su evolución a medida que se introducen. Dicho método se utiliza en distintas investigaciones con personas reclusas, ex_reclusas y que se encuentran cumpliendo una medida de seguridad y cuyos resultados se aportan, detalladamente, en la tesis. Tratamos de responder acerca de si el grado de comprensión tiene o no diferencias entre un texto más sencillo y otro más complejo, si el grado de comprensión tiene o no diferencias cuando los textos están adaptados o si la lengua empleada en los textos tiene

incidencia en relación a la comprensión de los mismos. Se aborda en los Capítulos del 6 al 8.

Veamos las conclusiones obtenidas para cada Capítulo respetando su versión original.

CAPÍTULO 1

La conclusión principal es que resulta inexistente la educación inclusiva en Centros Penitenciarios.

La brecha de discriminación que sufren las personas que cumplen condena en una institución privativa de libertad (grupo en situación de vulnerabilidad) se agranda cuando son estudiantes y no logran superar los objetivos académicos al no proporcionarles apoyos individualizados que les son necesarios aún cuando la educación inclusiva predica el acceso a la educación de calidad en igualdad de oportunidades.

Resulta necesario introducir las herramientas que el alumnado con necesidades de atención específicas precise, a modo de apoyos, generando visibilidad de la diversidad educativa, sin ningún tipo de discriminación.

Los poderes públicos deben promover así como proporcionar los medios para que la educación inclusiva sea efectiva en Centros Penitenciarios.

CAPÍTULO 2

Deducimos que la Unión Europea está preocupada por la situación del alumnado en Centros Penitenciarios. Ha dotado de recursos para distintos proyectos con el fin de elaborar en un futuro políticas para mejorar el estado de la enseñanza en prisiones aunque todavía no se han realizado las reformas necesarias para alcanzar la educación inclusiva.

Se observa que no se ha dictado ninguna norma obligatoria que deban los Estados Miembros cumplir. Sí se han dictado varias Recomendaciones en materia de alumnado residente en prisiones que tiene discapacidad. No se han concretado las ayudas o apoyos necesarios para superar las barreras de este colectivo. Se desconocen las herramientas facilitadoras de la comprensión y del estudio, las tecnológicas o las

personas facilitadoras que pueden ayudar a alcanzar a este alumnado en situación de gran vulnerabilidad la igualdad de oportunidades o salir de la situación de exclusión social. En la normativa penitenciaria no se incluye la obligatoriedad de apoyos educativos al alumnado con necesidades especiales.

Se tiene la obligación de adaptar la normativa de cada Estado Miembro a la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad para lograr los objetivos en materia de educación sin distinción de donde resida el alumnado. El que reside en prisión no tiene menos derechos que el resto de alumnos. Si además necesita apoyos por tener unas características tales como tener una discapacidad intelectual o una enfermedad mental los poderes públicos tienen la obligación de proporcionárselos. Si no se prestan, se vulneran los derechos de este colectivo aumentando la brecha de discriminación que sufren estas personas que cumplen condena en una institución privativa de libertad. Esa brecha se agranda cuando son estudiantes y no logran superar los objetivos académicos al no proporcionarles apoyos individualizados que les son necesarios aún cuando la educación inclusiva predica el acceso a la educación de calidad.

Llegamos a la conclusión de que es necesario introducir las herramientas que el alumnado con necesidades de atención específicas precise, a modo de apoyos, no sólo por cumplimiento exigible por la legislación en materia de educación o discapacidad, sino que tal exigencia logra que se genere visibilidad positiva de la diversidad educativa teniendo el alumnado en prisión los mismos derechos que el resto de alumnos que residen en libertad.

En materia presupuestaria observamos que no se destinan suficientes recursos a facilitar el acceso a la educación al alumnado residente en Centros Penitenciarios en la Unión Europea que tenga una discapacidad intelectual y/o enfermedad mental, vulnerando sus derechos al no poder acceder a la igualdad de oportunidades que propugna la normativa en materia penitenciaria, educativa y de discapacidad.

Hemos visto que no están implantados los principios básicos del Index of Inclusion ni DUA que son el primer paso para alcanzar la escuela inclusiva. Sin embargo, se

reitera en toda la normativa dictada que la educación debe ser de calidad y basada en estos postulados.

Se observa que no existe especialización en el personal docente para el tratamiento educativo del alumnado que reside en Centros Penitenciarios y que tiene una especificidad de ser persona con discapacidad intelectual y/o enfermedad mental.

Falta realizar la adaptación de la normativa penitenciaria a la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad pero, específicamente, al alumnado con discapacidad intelectual y/o enfermedad mental en materia de educación.

Llegados a este punto final podemos asegurar que es casi inexistente la educación inclusiva en Centros Penitenciarios en la Unión Europea.

CAPÍTULO 3

En el ámbito de la educación en el territorio de la Unión Europea cada Estado Miembro tiene su propia soberanía no pudiendo obligar a ninguno de ellos desde ningún estamento a realizar modificaciones en su legislación dada la nula capacidad normativa directa en los distintos sistemas educativos. Por el principio de subsidiariedad, no se excluye la acción del ente superior (Unión Europea), cuando el ente inferior no está en condiciones de alcanzar los objetivos predeterminados o satisfacer las necesidades consideradas de interés general. Por tanto, sí es admisible por vías indirectas.

Por otro lado, sí se tiene la obligación de adaptar la normativa de cada Estado Miembro a la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad. El alumnado que necesita apoyos al tener una especificación tal como ser una persona con discapacidad intelectual y/o una enfermedad mental los poderes públicos tienen la obligación de proporcionárselos independientemente de que residan en Centros Penitenciarios cumpliendo una condena en un contexto de encierro.

La implantación de la educación inclusiva en el entorno penitenciario debiera comenzar por los pilares básicos como son la accesibilidad, los principios del Index of Inclusion o del Diseño para tod@s.

Se ha dictado normativa en materia penitenciaria, de educación y de derechos de las

personas con discapacidad con el fin de que la educación inclusiva sea una realidad en el entorno de las prisiones. Asimismo, en la Unión Europea se han dotado recursos para distintos proyectos con el fin de elaborar políticas que mejoren la enseñanza en Centros Penitenciarios para el colectivo de personas con discapacidad intelectual y/o enfermedad mental.

Como conclusión final se infiere que la educación inclusiva en Centros Penitenciarios en el territorio de la Unión Europea para el alumnado con discapacidad intelectual y/o enfermedad mental está sin implementar a finales de 2019.

CAPÍTULO 4

Aunque en el territorio EU, cada Estado Miembro en materia de educación tiene su propia soberanía, no pudiendo obligar a ninguno de ellos a modificar su legislación dada la nula capacidad normativa directa en los diferentes sistemas educativos. Debido al principio de subsidiariedad, no se excluye la actuación de la entidad superior (Unión Europea), cuando la entidad inferior no está en condiciones de alcanzar los objetivos predeterminados o satisfacer las necesidades consideradas de interés general. En este caso, alcanzar los Objetivos de Desarrollo Sostenible por los que se ha comprometido la Unión Europea. Se concluye que es admisible por medios indirectos, por lo que se debe establecer el camino para lograrlo.

Las acciones incluidas en la Agenda 2030 son voluntarias sin embargo cuentan con el compromiso de los Estados Miembros de la UE, por lo que entendemos que se deben incorporar las acciones que lleven a implementar la educación de calidad que propugna el ODS4.

Los estudiantes adultos en situación de vulnerabilidad como son los estudiantes que residen en Centros Penitenciarios tienen una gran necesidad de apoyo educativo, los poderes públicos tienen la obligación de brindárselos independientemente de la edad que tengan o del lugar donde residan con el fin de alcanzar el ODS 4.

La implementación de la calidad de la educación en el ámbito penitenciario debe comenzar por los pilares básicos como la accesibilidad, los principios del Index of Inclusión o el Diseño para Todos.

Observamos tras la investigación que se han dictado normas comunitarias en materia educativa y penitenciaria con el fin de hacer realidad el acceso a la calidad de la educación en el entorno penitenciario. Asimismo, en la Unión Europea se han dotado recursos e instrumentos con el objetivo de hacer efectivas políticas que mejoren la calidad de la educación en las prisiones. Sin embargo, hemos detectado que son insuficientes y esa escasez nos lleva a la conclusión de que es necesario incluir en la Agenda 2030 de los Estados Miembros acciones específicas para la implementación del ODS4 en el alumnado que reside en Centros Penitenciarios.

Se propone incluir en los textos legales de ámbito educativo la especificidad del alumnado adulto en prisiones dado el vacío existente que ha tratado de ponerse de relieve con el presente estudio. También se propone tenerlo en cuenta cuando se diseñen planes de acción.

Se ha identificado un indicador adicional individualizado distinto a los propuestos en general para implementar el ODS4 en territorio europeo. Se concreta en garantizar la educación permanente de adultos internos en Centros Penitenciarios en condiciones de igualdad, sin discriminación de ningún tipo (ni por edad ni por lugar de residencia), manteniendo los estándares de calidad de la educación inclusiva y proporcionando los apoyos que precise este alumnado para el logro de sus objetivos académicos.

CAPÍTULO 5

A lo largo del artículo hemos ido observando que el Estado Miembro Portugal se ha ido adhiriendo a multitud de proyectos de la UE que se articulan en torno a las mejoras educativas de la población penitenciaria. Ese hecho, es un indicador de su gran interés en el potencial transformador de la educación de adultos en relación a la rehabilitación y reinserción en la sociedad de las personas reclusas implicándose de forma muy activa en la innovación e inclusión educativa y no sólo en las enseñanzas básicas sino también en la superior.

Portugal, desde comienzos del siglo XXI, ha participado en diferentes proyectos educativo-penitenciarios del entorno de la Unión Europea, siendo incluso promotor

de alguno de ellos, implementándolos en su territorio y obteniendo diferentes mejoras que redundan en la población que reside en prisión. Su firme compromiso con el progreso de estas personas en situación de gran vulnerabilidad se vislumbra en el alto número de proyectos en que ha trabajado y que continúa trabajando en la actualidad.

Una consideración a destacar es que no sólo se ha acogido a proyectos que tienen relación directa con las personas reclusas o ex_reclusas sino que también ha estado interesada en los que versan sobre cumplimiento de libertad condicional o los referidos a personas que ya han cumplido la condena hallándose en situación de libertad. Se ha embarcado, además, en programas con menores o en ámbitos concretos como la seguridad vial o la salud mental. Por tanto, concluimos, que los proyectos asumidos por el Estado Miembro Portugal son muy diversos, por un lado, por la situación de las personas a los que van dirigidos y, por otro, por el contenido tratado siendo éstos de tipologías muy variadas.

Un aspecto llamativo, una vez analizados los distintos programas, es que no sólo se ha implicado en la mejora de las personas reclusas o ex_reclusas sino que también se ha involucrado en la capacitación del personal que les asiste trabajando desde muy diversas esferas en los Centros Penitenciarios.

Otro elemento importante al que Portugal presta especial atención es a la población reclusa con Necesidades Específicas de Apoyo Educativo (NEAE) insertándose en proyectos que versan sobre erradicación de la discriminación o eliminación del estigma que sufre esta población volcándose seriamente en la innovación e inclusión educativa facultando a las personas reclusas con competencias, habilidades y necesidades concretas en aras a su rehabilitación y reinserción en la sociedad.

Es evidente, asimismo, la gran acogida de los distintos proyectos por las Universidades portuguesas dando su apoyo directo a alguno de los programas o siendo promotor de otros, pero también, insuflando conocimiento científico a través de la investigación. Resalta también el fuerte apoyo al progreso tecnológico en la Educación Superior.

Sentado lo anterior, las evidencias nos conducen a afirmar que el Estado Miembro de

la Unión Europea Portugal ha participado en multitud de proyectos EU con el fin de mejorar las condiciones de las personas reclusas en el ámbito educativo desde inicios del siglo XXI. Todo ello, en aras a superar las carencias de su sistema penitenciario en la esfera de la enseñanza evolucionando hacia un modelo mucho más diverso e inclusivo, justo y equitativo, tratando de eliminar las posibles discriminaciones, disminuyendo la exclusión social y potenciando la igualdad de oportunidades.

Desde la reflexión de la autora la valoración crítica no puede ser más que excelente instando al resto de Estados Miembros a ser espejo del camino emprendido por Portugal hacia el progreso de un colectivo en situación de vulnerabilidad que necesita de la más alta protección.

CAPÍTULO 6

Las conclusiones en todos los estudios giran en base a los objetivos marcados al inicio del diseño de la investigación y dentro de éstos se formulan hipótesis que en función de los resultados obtenidos evidencian cuál es la correcta de las distintas planteadas.

Los objetivos se encuentran en relación a la determinación del grado de comprensión de los textos basado en la percepción de un grupo de participantes con discapacidad intelectual y/o enfermedad mental cuando se utiliza herramientas facilitadoras.

Dentro de las técnicas utilizadas para la adaptación de textos se han usado desde el lenguaje sencillo, lectura fácil, pictogramas. La idea principal es mostrar la evolución del grupo participante en cuanto al grado de comprensión de textos cuando éstos se muestran originales o adaptados e incluso cuando se utilizan otras lenguas.

Los resultados obtenidos en las investigaciones finalizadas nos lleva a inferir que es necesaria la utilización de técnicas de adaptación de textos para que su correcta comprensión cuando las personas tienen una discapacidad intelectual y/o enfermedad mental.

A mayor abundamiento, lo expuesto nos traslada al denominado *derecho a entender* que tiene cada persona, y que por tanto, se le deben proporcionar los mecanismos y herramientas para facilitar la comprensión pudiendo interactuar en la sociedad sin

barreras que se lo impidan. Apuntar que cuando la población a investigar es alumnado de cualquier nivel formativo incluso enseñanzas no regladas, esa usabilidad de herramientas facilitadoras de la comprensión son preceptivas dentro de los postulados básicos de la educación inclusiva.

Se planteó si el método era válido para el análisis del aspecto a investigar que es la comprensión de textos dado que los resultados eran similares en distintos grupos aunque con características iguales de perfiles con la especificidad de ser personas con discapacidad intelectual y/o enfermedad mental o incluso deterioro cognitivo. Por ello, se realizó el experimento con el grupo de control con personas sin discapacidad resultando válido. Por otro lado, aunque se ha aplicado a numerosos experimentos las muestras poblacionales son pequeñas en cuantía aunque representativas.

CAPÍTULO 7

Podemos afirmar que la comprensión de textos en personas en situación de vulnerabilidad/exclusión social, en el presente caso, personas reclusas con discapacidad, se ve muy dificultada si no se le proporcionan herramientas facilitadoras del entendimiento.

Existen diferencias importantes en el grado de comprensión cuando se utiliza un texto más sencillo o más complejo, alcanzando antes y mejor la comprensión en los más sencillos.

Existen diferencias muy significativas cuando se proporciona un texto original o adaptado, alcanzando antes y mejor el entendimiento en el adaptado. Resulta también que a más herramientas facilitadoras del entendimiento utilizadas la comprensión es mayor.

Ha resultado efectivo el diseño y utilización del método COM-T (Comprehension Tools).

Deducimos que si la persona en situación de vulnerabilidad/exclusión social, persona privada de libertad que reside en un contexto de encierro, cuando tiene la condición de estudiante, precisa de apoyos para superar contenidos de cualquier formación.

Uno de los apoyos que puede ayudar a superar las barreras con las que se encuentran este alumnado son las herramientas facilitadoras del entendimiento. Hemos demostrado que cuando se les proporcionan textos sencillos y textos adaptados mejoran notablemente la comprensión. Todo ello, nos lleva a intuir que si se proporcionan textos sencillos o adaptados la comprensión es mejor y, por tanto, este alumnado debe tener acceso a estos formatos para superar los contenidos de las materias de estudio sin generar desigualdad.

Los resultados del experimento nos llevan a afirmar que tanto la atención a la diversidad como la utilización de apoyos adecuados son necesarios para la implementación de la educación inclusiva en Centros Penitenciarios.

Por otro lado, el alumnado adulto para lograr la igualdad de oportunidades en el ámbito educativo precisa que en los Centros Penitenciarios se pongan a su disposición los mismos mecanismos que al resto del alumnado que reside fuera de un Centro Penitenciario dado que no puede existir ningún tipo de discriminación.

Los poderes públicos tienen la obligación de proporcionarles los apoyos que precisen con el fin de que no se encuentren en una situación de desigualdad con el resto de estudiantes haciendo los formatos accesibles en función de sus necesidades.

Consideramos novedoso el experimento dado que las personas participantes, estudiantes reclusos con discapacidad, no han sido motivo de investigación en el campo de la educación siendo inexistente literatura al respecto, lo que le imprime un carácter innovador aportando al conocimiento científico nuevas vías de investigación. Tampoco se ha indagado sobre la importancia de la utilización de herramientas que mejoren la comprensión con el objeto de que puedan servir de apoyos para superar contenidos formativos. Dejamos constancia de la limitación en lo reducido de la muestra dado que se ha realizado en un único Centro Penitenciario.

Como propuesta podría repetirse el experimento en al menos un Centro Penitenciario por Comunidad Autónoma con el fin de comparar los resultados. Si son similares y se llega a las mismas conclusiones, diseñar un plan entre Educación e Instituciones Penitenciarias con el objeto de crear un Departamento de adaptaciones para el

alumnado adulto de Centros Penitenciarios que tenga necesidades especiales en relación a la comprensión de textos. Es aplicable a otros ámbitos dentro de una prisión, por ejemplo, para formularios que deban cumplimentar, instancias, recursos...

CAPÍTULO 8

Como primera conclusión, en base a los resultados obtenidos, podemos afirmar sin lugar a dudas que la comprensión de textos en personas en situación de gran vulnerabilidad (exclusión social), en este caso, personas ex_reclusas con las características expuestas, se ve dificultada si no se le proporcionan herramientas facilitadoras para el entendimiento.

En segundo lugar, existen diferencias importantes a nivel de comprensión cuando se proporciona un texto adaptado o no, alcanzando antes y mejor el entendimiento en el adaptado. Resulta también que a más herramientas facilitadoras utilizadas la comprensión es mayor. Por tanto, si la persona en situación de vulnerabilidad que tiene la condición de estudiante, en estudios formales o informales, precisa de estos apoyos para superar contenidos de cualquier formación deben proporcionárselos.

Como tercera conclusión apuntamos que la lengua en que se proporcionan textos tiene incidencia en la comprensión de los mismos en territorios donde se utilizan dos lenguas.

En cuarto lugar los resultados de la investigación experimento nos llevan a afirmar que tanto la atención a la diversidad (alumnado con necesidades especiales, con discapacidad intelectual/enfermedad mental, ex_consumidores de estupefacientes, en situación de exclusión social, situación de gran vulnerabilidad) como la utilización de apoyos, que son postulados de la educación inclusiva, deberían estar implementados para el alumnado ex_recluso.

En quinto lugar arroja que el alumnado adulto para lograr la igualdad real de oportunidades tiene necesidad de que se utilicen herramientas facilitadoras del entendimiento en los textos que manejen en su formación con el fin de ayudarles a superar las barreras con las que se encuentran.

Consideramos novedoso el experimento dado que las personas participantes, estudiantes ex_reclusos, no han sido motivo de investigación en el campo de la educación no formal siendo inexistente literatura al respecto. Tampoco se ha indagado sobre la importancia de la utilización de herramientas que mejoren la comprensión para que puedan servir de apoyos para superar contenidos formativos en el alumnado adulto ni tampoco en la utilización de una lengua u otra en la población de estudio en relación a la comprensión, lo que le imprime a este trabajo un carácter innovador aportando al conocimiento científico nuevas vías de investigación. Por otro lado, ha resultado efectivo el diseño e utilización del método COM-T (Comprehension Tools). Dejamos constancia de la limitación en lo reducido de la muestra. Se ha percibido en un participante un grado alto de ansiedad no pudiendo continuar el experimento. Por otro lado, el tiempo propuesto de 2 horas para la realización de los test ha tenido que alargarse media hora más. Tampoco se ha tenido en cuenta en el objetivo 3 cuál era la primera lengua de cada participante. Queremos dejar el agradecimiento a la Asociación “Érguete” Vigo, a David Martínez, a Mayte Castro y especialmente a todas las personas participantes.

CONCLUSIONES FINALES

En primer lugar, la satisfacción de haber profundizado en una temática que apasiona a la doctoranda. Confesar que es un honor que terceras personas puedan leerlo y valorarlo en su conjunto y no por partes que es como se hallaba hasta ahora.

En segundo lugar, el sentimiento de desasosiego por quedar tantísimas cosas sin incluir, tanto por investigar, tanto por comprobar, tanto por leer, tanto por saber. El conocimiento no tiene límites, es por ello, que se genera la sensación de que aún no se ha comenzado a trabajar.

En tercer lugar, se ha tratado de dar respuesta a las preguntas de investigación.

Por un lado, en la primera parte que va del Capítulo 1 al 5, se ha expuesto el estado de la cuestión, cómo se encuentra la educación permanente de adultos que residen en Centros Penitenciarios de la Unión Europea. Se ha relacionado las políticas europeas en materia educativa-penitenciaria con el ODS4 emitiendo varias recomendaciones. Se han aportado los déficits encontrados en el sistema educativo-penitenciario de España proporcionando distintas soluciones. Se ha profundizado en el Estado Miembro Portugal siendo puntero en materia de educación inclusiva en el medio investigado. Por otro lado, en la segunda parte que va del Capítulo 6 al 8, se ha diseñado un método para paliar el déficit topado consistente en la carencia de comprensión de textos en la población reclusa con discapacidad intelectual y/o enfermedad mental. Se ha aplicado dicho método a personas reclusas, ex_reclusas y cumpliendo medidas de seguridad.

En cuarto lugar, se concluye que son necesarios cambios de gran calado con el fin de que los derechos en materia educativa de las personas reclusas y ex-reclusas puedan ser ejercitados en igualdad de condiciones que el resto de alumnado sin que sean un motivo de desigualdad ni la edad ni el lugar donde residen ni la especificidad de ser una persona con discapacidad. La Unión Europea está trabajando en ello pero queda todavía mucho por hacer a fin de lograr esa igualdad real y efectiva que toda la normativa europea proclama para alcanzar la educación de calidad en todos los niveles educativos.

En especial, la implantación de las herramientas facilitadoras de la comprensión y la persona facilitadora en el ámbito educativo, a modo de apoyos, con el fin de derribar las barreras que la sociedad impone y que dificultan el acceso al derecho fundamental a la educación, tema al que se ha dedicado parte importante de la tesis. En las investigaciones con personas reclusas y ex_reclusas con el Método COM-T se ha demostrado que estas técnicas son efectivas para lograr una mejora de la comprensión así como un efecto positivo en la salud mental, y por ende, en su calidad vida.

En quinto lugar, en cuanto a las aportaciones singulares al conocimiento científico:
Me he atrevido a redactar recomendaciones a EU o al Gobierno de España para que incluya acciones en materia educativo-penitenciaria en la Agenda 2030.

He diseñado un sistema de medición que no existía al detectar ese vacío en la literatura.

He llevado dicho método a un Centro Penitenciario con personas reclusas con discapacidad, a una Asociación con personas ex-reclusas y a un Centro Hospitalario en su Unidad de Psiquiatría Legal con personas con enfermedad mental grave. Todo el trabajo se realizó de forma presencial con asunción de riesgos muy elevados.

Cierro estas conclusiones esperando haber aportado algo constructivo a la sociedad del conocimiento y pueda contribuir a abrir nuevas líneas de investigación en materia educativa-penitenciaria. Aquí me tienen.

En Vilagarcía de Arousa, Junio 2021

PROPUESTAS Y RECOMENDACIONES

En los distintos textos que componen la tesis se han ido realizando una serie de propuestas y recomendaciones que se aglutinan en este apartado separándolos por Capítulos.

En el **Capítulo 1** se propone introducir en el medio penitenciario las herramientas que el alumnado adulto con necesidades de atención específicas precise, a modo de apoyos, dando así, por un lado, visibilidad a la diversidad educativa y, por otro lado, eliminando las posibles discriminaciones en el ámbito académico.

Además, se recomienda a los poderes públicos que proporcionen los medios para que la educación inclusiva sea efectiva en los Centros Penitenciarios.

En el **Capítulo 2** se propone a la Unión Europea que realice las reformas

necesarias para la implementación de la educación inclusiva en los Centros Penitenciarios así como que elabore políticas para mejorar la situación de la enseñanza permanente en prisiones.

Por otro lado, que destine mayor presupuesto para la mejora del acceso a la educación de calidad del alumnado con discapacidad intelectual y/o enfermedad mental para que no pierdan el tren de la igualdad de oportunidades. También, que aumente el presupuesto para dotar de especialización al personal docente.

En el **Capítulo 3** se proponen acciones para llevar a cabo la adaptación de la normativa penitenciaria de cada Estado Miembro a la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad.

En el **Capítulo 4** se propone incluir acciones específicas en la Agenda 2030 de los Estados Miembros al objeto de implementar la educación de calidad que propugna el ODS4.

Además, se propone la introducción en los textos legales de ámbito educativo la especificidad del alumnado adulto residente en Centros Penitenciarios con discapacidad intelectual y/o enfermedad mental.

En el **Capítulo 5** se recomienda a los Estados Miembros seguir el camino emprendido por Portugal hacia la mejora de su sistema penitenciario adhiriéndose a Proyectos EU en materia educativa.

En el **Capítulo 6** se recomienda fomentar la utilización de técnicas de adaptación de textos para su correcta comprensión en personas reclusas que tienen una discapacidad intelectual y/o enfermedad mental.

En el **Capítulo 7** se propone poner a disposición del alumnado residente en Centros Penitenciarios las herramientas facilitadoras del entendimiento que puedan ayudarles a superar las barreras con las que se encuentran.

Se propone repetir la investigación realizada con el método COM-T en al menos un Centro Penitenciario por Comunidad Autónoma. Si se llega a similares conclusiones, diseñar un Plan entre Educación e Instituciones Penitenciarias con el objeto de crear

un Departamento de adaptaciones para el alumnado adulto de Centros Penitenciarios que tenga necesidades de apoyo en relación a la comprensión de textos.

Se recomienda el uso de las herramientas facilitadoras en otros ámbitos dentro de la prisión: formularios, instancias, recursos...

En el **Capítulo 8** se propone repetir la investigación realizada con el método COM-T en otras asociaciones u organizaciones con personas ex_reclusas.